

UNIVERSIDAD DE SUCRE
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN No.01 DE 2010

“Por medio de la cual se acata un fallo de tutela y se autoriza una matrícula”

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,
en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

- Que la joven **Erika Consuelo Quiroga Mejía** presentó Acción de Tutela contra la Universidad de Sucre, alegando vulneración de los derechos a la igualdad y a la educación, debido a que se le negó la autorización de reingreso para continuar con sus estudios en el programa de Biología a pesar de haber justificado que por problemas económicos y en especial el hecho de tener que trasladarse a la ciudad de Bogotá, de donde es natural, no le fue posible continuar con sus estudios;
- Que el Juzgado Primero Penal del Circuito para Adolescente de Sincelejo, mediante sentencia de fecha 4 de enero de 2010 tuteló los derechos fundamentales a la igualdad y a la educación, y como consecuencia de ello; ordenó al Representante Legal de la Universidad de Sucre que dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes a la notificación de esta providencia ordene legalizarle la matrícula a la estudiante arriba mencionada, y por consiguiente autorizarle la matrícula en el programa de Biología;
- Que teniendo en cuenta que los fallos judiciales son de obligatorio cumplimiento, el Consejo Académico en sesión extraordinaria del 13 de enero de 2010;

RESUELVE:

- ARTÍCULO 1.** Acatar el fallo de tutela proferido por el Juzgado Primero Penal del Circuito para Adolescente de Sincelejo, y en consecuencia, autorizar la matrícula de la joven **Erika Consuelo Quiroga Mejía (141-53091792)**, en el programa de Biología, período 01-2010.
- ARTÍCULO 2.** Comuníquese esta decisión al Centro de Admisiones Registro y Control Académico y demás dependencias encargadas del proceso de matrícula para lo pertinente.
- ARTÍCULO 3.** Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Sincelejo, a los trece (13) días del mes de enero de 2010.

Original firmado por:
RAFAEL PERALTA CASTRO
Presidente

Original firmado por:
JEINY EMILIANI RUIZ
Secretaria

Rocio A.